

30 de junio de 2022

Se comunica que ya está disponible y telematizado en CEXGAN el siguiente certificado:

- ASE-3156. Perros y gatos a Singapur (sustituye al ASE-2367).
-

24 de junio de 2022

NO será necesario presentar un Certificado Veterinario de Salud (modelo Consejo General Colegios Veterinarios) en los siguientes casos:

- * Certificados de doble firma (Japón, Australia, Islandia...)
- * Países que aceptan el pasaporte europeo legalizado o sin legalizar.
- * Certificados específicos (ASEs), siempre y cuando se pueda comprobar en el pasaporte europeo/cartilla de vacunación que el animal cumple todos los requisitos sanitarios del país de destino.

En caso de dudas, preguntar al Servicio de Sanidad Animal de la provincia.

20 de junio de 2022

- **ASE-2759. Perros, gatos, hurones y conejos a países de la UEE.**

Este ASE sustituye al ASE-2393 y solo es necesario utilizarlo cuando los animales no puedan ir acompañados de un pasaporte europeo de animales de compañía legalizado (en este último caso se solicitaría un "Certificado genérico en CEXGAN" para que el veterinario oficial pueda legalizar el pasaporte europeo de animales de compañía).